

Vera Revista Prop. año 1559

Que si lo contrario dello fuera / o pasara. O sea moxonera. ouiera
losupiera, o oyera de ar. o biera a suno tica Por andar la primera
cinco años conganados Por los dos terminos y despues atra
Usando pucatauesaua Paellos a la continua en el do
Oficio de Saziero que ordinaria mente andaua y pasaua
ya trauesaua. Por los dos terminos emozones yendo a loza
Camaxia la caxta xena la uera e lo tias partes es d
Xera entre personas que por alli andauan e tratauan
antes. demas de uerlo es et. En los dos cinquenta y cinco
años de setenta años a esta parte y los primeros de ellos. Ax
Ladha moxonera cierta y verdadera entre las dos ciudades
de loza y vera et et. Lo yodean en los dos años primeros
de los setenta que fue Pastor. e andubo a la continua
Por los dos terminos conganados a muchas personas
bessos de las cueuas e de uera espeçialmente a los godaxues
de las cueuas que eran a la sacon. hombres muy biesos que
siempre ellos en sus tiempos desde que se sauan acordar
auian bisto que el partimiento y diuision de los terminos
de entre las dos ciudades de loza y vera yua. e auia ydo
Por la parte y lugares que es et. tene do e declarad
e uel todo lo que estava de la dha moxonera adentro ha a
La parte de la dha ciudad de uera sea termino Propio de la
dha ciudad. Esto saue y uido ellos que en el do tiempo
sea publico en otorio e desta pregunta. esto es lo que saue
yno. de cosa Porque de quince años a esta parte no a en
trado en los dos terminos

A yma de bijos.

3 Pregunta

Disauen. Que de treinta, quarenta cinquenta
sesenta e setenta años a esta parte e de tanto
Tiempo aca que memoria de hombres no es en.
Contrario. La dha ciudad de uera. an si en tiempo
de moras como despues aca, que es de cuxia
nos a temido y poseyo todos los terminos prados
Pastos. emorticos e a crebaderos, e rios que
están de los dos limites de uero declarados
adentro. hasta la parte de la dha ci. de vera
Por sus terminos de a l dios. y comunel paion
de las yruas e de uiendo las aguas

